Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9740 — ISQ/Rubis/Rubis Terminal)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 56/09)

1. El 12 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— I Squared Capital Advisors LLC («ISQ», Estados Unidos),

— Rubis SCA («Rubis», Francia),

— Rubis Terminal S.A. («Rubis Terminal», Francia), actualmente bajo el control de Rubis.

ISQ adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Rubis Terminal, junto a Rubis.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ISQ: sociedad de inversión centrada en sectores como la energía, los servicios públicos, las telecomunicaciones y el transporte a escala mundial.

— Rubis: empresa especializada en la distribución de productos petrolíferos y el almacenamiento de productos líquidos (productos petrolíferos, productos químicos, productos agrícolas y fertilizantes) a escala mundial.

— Rubis Terminal: división comercial de Rubis cuya actividad principal es la gestión de terminales de almacenamiento a granel en Bélgica, Francia, los Países Bajos y Turquía.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9740 — ISQ/Rubis/Rubis Terminal

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:
Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.